LICITACIÓN N**°. LPE/SOPDU/DCSCOP/010/2024**

**ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las **13:30** horas del día **19 de junio de 2024** reunidos en la Sala de Juntas de las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, ubicada en calle Plazuela Vicente Guerrero no. 105, Colonia Ex Marquesado, código postal 68030, el C. Eustorgio Ocampo Salinas, Director de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, adscrito a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; quién es competente para intervenir en el presente acto con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2, 87, 88 fracción III y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 1, 2, 3, 138, 139 fracción III y 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 y facultado mediante oficio número PM/415/2024 de fecha 10 de abril de 2024, suscrito por el C. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, para aceptar o rechazar propuestas, en términos del primer párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, quien auxiliará al Presidente Municipal para el cumplimiento de sus funciones, con el objeto de dar a conocer el fallo de los trabajos programados por el Municipio de Oaxaca de Juárez, conforme a la **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE/SOPDU/DCSCOP/010/2024** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25 fracción I, 36 inciso B, 38 fracción II, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Licitación, 5.3 Del Fallo de las bases de esta Licitación, haciendo constar que se encuentran presentes las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar el acta, para la obra enunciada a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE DE LA OBRA** | **UBICACIÓN** |
| **Construcción con pavimento hidráulico, calle Júpiter, colonia Lomas de San Jacinto, Sector Uno, Agencia Municipal de Santa Rosa Panzacola, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.** | MUNICIPIO: **067 OAXACA DE JUÁREZ**  REGIÓN: **08 VALLES CENTRALES** |

Se informa que se encuentra presente la **C. Soledad Concepción Diaz Reyes,** representante del Órgano Interno de Control Municipal en calidad de observador del presente acto.

**ANTECEDENTES**

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 27 fracción I y 28 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y la fracción V del artículo 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con fecha **16 de mayo de 2024**, realizó la Publicación de la Convocatoria correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en un diario de mayor circulación en la entidad denominado: El Imparcial, así como en la página oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez, <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>.

Las bases de la Licitación Pública Estatal **N° LPE/SOPDU/DCSCOP/010/2024** fueron adquiridas por el siguiente licitante:

* **CAMINOS Y CONSTRUCCIONES MONTEVERDE S.A DE C.V.**
* **ARCOXA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

Con apego en lo ordenado por los artículos 24, 25 fracción I, 27 fracción III, 28 fracción I, 29 fracción III, 30 fracción IV, 31 fracción III, 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el día **30 de mayo de 2024** a las **13:30** horas, se llevó a cabo la primera y única junta de aclaraciones, correspondiente al presente procedimiento, proporcionando copia del acta levantada con motivo de dicho acto a la empresa que estuvo presente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25 fracción I, 27 fracción IV, 28 fracción I, 29 fracción IV y Capitulo IV del Procedimiento de Apertura de Propuestas, artículos 36 inciso A y 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el día **04 de junio de 2024** a las **13:30** horas, se llevó a cabo la presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas en la que el servidor público designado y el/los participante(s) rubricaron el **anexo 20** como se indica en la convocatoria de la Licitación Pública Estatal que nos ocupa.

A continuación, se mencionan la(s) propuesta(s) de los licitantes que fueron aceptadas, para su respectiva evaluación y análisis detallado a fin de conocer si esta cumple con los requisitos necesarios para la realización de la obra: **Construcción con pavimento hidráulico, calle Júpiter, colonia Lomas de San Jacinto, Sector Uno, Agencia Municipal de Santa Rosa Panzacola, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.,** motivo de la licitación.

* **CAMINOS Y CONSTRUCCIONES MONTEVERDE S.A DE C.V.**
* **ARCOXA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, con fecha **10 de junio de 2024** a las **13:30** horas, se dio lectura al acta de resultado de análisis de propuestas técnicas, misma que se levantó con apego en lo ordenado por los artículos 24, 25 fracción I, Capitulo IV relativo al procedimiento de apertura de propuestas, 36 inciso A y 38 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, obteniendo el siguiente resultado:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N°** | **NOMBRE DE LA EMPRESA** | **RESULTADO** |
| 1 | **CAMINOS Y CONSTRUCCIONES MONTEVERDE S.A DE C.V.** | **ACEPTADA** |
| 2 | **ARCOXA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** | **ACEPTADA** |

**PROPUESTA QUE SE ACEPTÓ:**

Una vez que la empresas participantes cumplieron **SATISFACTORIAMENTE** con la documentación técnica de acuerdo a las bases de la licitación se determina como **SOLVENTES** a la(s) empresa(s)**: CAMINOS Y CONSTRUCCIONES MONTEVERDE S.A DE C.V. y ARCOXA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** para que siguieran participando en el procedimiento de Licitación Pública Estatal; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se citó al participante para el día **10 de junio de 2024**,para que comparecieran ante las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública para proceder a la apertura de la(s) propuesta(s) económica(s).

Lo anterior se dio cumplimiento, de conformidad con lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, ya que con fecha **10 de junio de 2024** a las **13:35** horas, se efectuó el acto de apertura de la proposición económica que no fue desechada en el análisis técnico, obteniendo el siguiente importe con I.V.A.:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N°** | **NOMBRE DE LA EMPRESA** | **IMPORTE CON I.V.A.** |
| 1 | **CAMINOS Y CONSTRUCCIONES MONTEVERDE S.A DE C.V.** | **$ 2,805,618.21(Dos millones ochocientos cinco mil seiscientos dieciocho pesos 21/100 M.N.)** |
| 2 | **ARCOXA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** | **$ 2,790,168.46(Dos millones setecientos noventa mil ciento sesenta y ocho pesos 46/100 M.N.)** |

De las propuestas económicas que fueron aceptadas, se procedió a la realización del análisis detallado de la misma, a fin de conocer si esta cumplió con los requisitos necesarios para la ejecución de la obra: **Construcción con pavimento hidráulico, calle Júpiter, colonia Lomas de San Jacinto, Sector Uno, Agencia Municipal de Santa Rosa Panzacola, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.,** motivo de esta licitación, mediante la elaboración de cuadro comparativo y la verificación de que la propuesta contenga la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Licitación y en la propia Ley, de lo que se puede concluir que la(s) propuesta(s) de la(s) empresa(s): **ARCOXA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** no cumplió con los requisitos exigidos en los términos que se citan a continuación:

**EMPRESA: ARCOXA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

**INCUMPLIMIENTO:**

La empresa **ARCOXA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación, como se describe a continuacion: ***Numeral 4.2 Contenido de la Propuesta Económica***: como se describe a continuación:

*ANEXO 30 CATÁLOGO DE CONCEPTOS. - Conteniendo descripción detallada, claves completas, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la propuesta. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente. a. Se llenará preferentemente en formatos de computadora, siempre y cuando conserven la estructura del formato proporcionado en las bases de Licitación y que contengan la información solicitada, deberá presentarse sin correcciones, raspaduras o enmendaduras. b. Se anotarán los precios unitarios, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y con letra, serán éstos últimos los que se tomarán en cuenta. c. Cuando el catálogo de conceptos se integre en varias hojas, deberán anotarse en cada una de ellas, el monto parcial, acumulado y en la última hoja el monto total. d. En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas por la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública y los precios unitarios anotados con letra por el participante*. ***La empresa integra en su catálogo de conceptos las descripciones detalladas con claves completas, unidades, cantidades y precios unitarios, sin embargo, en lo que corresponde a los precios unitarios presenta importes diferentes a los plasmados en el*** ANEXO 28 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. - Corresponde al importe de la remuneración o pago total que se cubrirá al contratista y se hará por unidad de concepto de trabajo terminado, ***dando como resultado que el presupuesto de la obra presentado no sea congruente con lo realizado en su cálculo y análisis de precios unitarios, expresando un importe total incorrecto.***

Por lo que su propuesta se **desecha** con base al artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5.2. “De la adjudicación” y 8. “Causas de descalificación”, de las bases de la licitación en específico a lo establecido en el apartado 8.2. “Causas por las que se desecharán las propuestas durante la evaluación y análisis detallado” **SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DURANTE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:**

1. *Que no presente cualquiera de los ANEXOS requeridos en el punto 4 de las bases, o que la información proporcionada en cualquiera de ellos esté incompleta,* ***presente errores*** *o sea falsa, así como la falta del CD con los archivos solicitados.*
2. *Que algún rubro en lo individual esté incompleto,* ***presente errores*** *o se encuentre* ***mal calculado.***
3. *Cuando no haya cotizado todos y cada uno de los conceptos de trabajo que figuren en el catálogo, así como la omisión de alguna tarjeta de costo básico o precio unitario aun cuando en el catálogo lo hubiera cotizado así como el no considerar las modificaciones previstas en la junta de aclaraciones o en su caso el* ***modificar alguna especificación a la solicitada, unidad de medida o cantidades de obra.***

El análisis de las proposiciones económicas recibida se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, relativas a la celebración de concursos, bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones al Municipio para la contratación, en el caso concreto examinando la existencia de impedimentos legales del contratista para la celebración del contrato de obra pública.

Los criterios que se utilizaron para la evaluación de la(s) propuesta(s) fueron los establecidos en el numeral **5.2** de las bases de la Licitación, los cuales se tienen como reproducidos en este punto como si a la letra se insertasen.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la propuesta aceptada y determinada como solvente de la(s) empresa(s): **CAMINOS Y CONSTRUCCIONES MONTEVERDE S.A DE C.V.** se analizó de acuerdo a los criterios de adjudicación señalados en el numeral **5.2.** De la adjudicación de las bases de la Licitación, determinándose lo siguiente:

**ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

Se da a conocer a los asistentes el resultado de la Licitación Pública Estatal y fallo inapelable de la licitación **N°. LPE/SOPDU/DCSCOP/010/2024.**

La Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública con apego en las facultades conferidas por los artículos 1, 2, 3, 138, 139 fracción III y 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 y en cumplimiento a la encomienda concedida por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez mediante oficio número PM/415/2024 de fecha 10 de abril de 2024 y de conformidad con los artículos 24, 25 fracción I, artículos 36 inciso B, 38 fracción II, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Licitación, 5.3 Del Fallo de las bases de esta licitación, se declara como empresa ganadora para ejecutar la obra materia de la presente licitación a la empresa: **CAMINOS Y CONSTRUCCIONES MONTEVERDE S.A DE C.V.** por haber considerado que su proposición reúne las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de la obra que se enlista a continuación: **Construcción con pavimento hidráulico, calle Júpiter, colonia Lomas de San Jacinto, Sector Uno, Agencia Municipal de Santa Rosa Panzacola, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.** con un importe de **$ 2,805,618.21(Dos millones ochocientos cinco mil seiscientos dieciocho pesos 21/100 M.N.)**, con un plazo de ejecución de **60 días naturales**,

El participante ganador, deberá dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 37 fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, exhibiendo la garantía de anticipo y cumplimiento del contrato, mismo que se menciona en las bases de la licitación y especificado en la cláusula novena del modelo de contrato correspondiente, lo cual deberá efectuarse a más tardar dentro de **cinco días hábiles contados** a partir de que le sea notificado el presente fallo.

Si el participante ganador no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, será sancionado por la convocante conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y a lo establecido en el numeral 6. Del Contrato, 6.2. Firma, de las bases de la Licitación.

Así mismo, se hace del conocimiento que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de adjudicación del contrato.

Por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base queda obligada a firmar el contrato respectivo el día **20 de junio de 2024** a las **16:00** horas en la sala de juntas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, **presentando al momento de la firma:** **copia de la Cedula del Padrón de contratistas** **e identificación oficial**, y exhibir a favor de la Tesorería Municipal de Oaxaca de Juárez las garantías a que se refieren los numerales 6.3 y 6.4 de las Bases, dentro de los **5 días hábiles posteriores a la notificación del presente fallo.**

Así como presentar ante la Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento, lo que a continuación se describe, dirigido al C**. Ing. Armando Cruz Mendoza**, Director de Obras Públicas y Mantenimiento:

1. Escrito de inicio de los trabajos.
2. Escrito de designación de superintendente de obra (tiene que coincidir con el de su propuesta).
3. Escrito de designación del Director responsable de obra. (tiene que coincidir con el de su propuesta).
4. Escrito de la empresa asignando el laboratorio encargado de realizar las pruebas (según sea el caso).
5. Curriculum de laboratorio certificado por SCT.
6. Escrito de que la empresa se compromete a colocar la mampara informativa de la obra en un plazo no mayor a tres días del inicio de los trabajos.
7. Entregar el Libro de Bitácora para la apertura.

En cumplimiento al artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se da por terminado el presente acto a las **13:40 horas** del día de su inicio, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas, las personas que en ella intervinieron, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma; así mismo se les entrega a los asistentes una copia del presente documento.

**POR LOS LICITANTES**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **NOMBRE DE LA EMPRESA** | **NOMBRE DE LA PERSONA QUE ACUDE AL ACTO** | **FIRMA** |
| 1 | **CAMINOS Y CONSTRUCCIONES MONTEVERDE S.A DE C.V.** |  |  |
| 2 | **ARCOXA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** |  |  |

El contenido de esta acta se difundirá en la página de internet oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez en la siguiente dirección electrónica: http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica, siendo responsabilidad de los participantes descargar su contenido.

**POR EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **CARGO** | **FIRMA** |
| C. Eustorgio Ocampo Salinas | Director de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública |  |

La presente foja de firmas forma parte del acta de fallocorrespondiente a la licitación pública estatal no**. LPE/SOPDU/DCSCOP/010/2024**, para la adjudicación de la obra: **Construcción con pavimento hidráulico, calle Júpiter, colonia Lomas de San Jacinto, Sector Uno, Agencia Municipal de Santa Rosa Panzacola, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.**, de fecha **19 de junio de 2024** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -